



"2021; Año de la Independencia"

OFICIO: DGRM/SGC/DADE/887/2021

Ciudad de México a 14 de mayo de 2021

ASUNTO: Oficio de adjudicación

LIC. CARLOS ALONSO HERNÁNDEZ ARCHUNDIA
REPRESENTANTE LEGAL
SOFTWARE EXPRESS, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

En relación con la contratación del Servicio administrado de Antivirus Empresarial, por un periodo del 1 de junio al 31 de agosto de 2021, con fundamento en los artículos 20 fracción XIV y 143 fracción I, tercer párrafo del AGA VI/2008, Transitorio Segundo del AGA XIV/2019, se notifica que en la novena sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2021 el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorizó a su representada los servicios en comento, por un importe de con un monto mínimo de \$533,783.25 (quinientos treinta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos 25/100 M.N.) y un monto máximo de \$746,550.00 (setecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), ambos más IVA, en los términos de su cotización recibida, en esta Dirección General, el 7 de mayo de 2021, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio por 3 meses mínimo	I.V.A.	Total
1	Servicio administrado de antivirus empresarial	Del 1 de junio al 31 de agosto de 2021	1	\$533,783.25	\$85,405.32	\$619,188.57
				Precio por 3 meses máximo	I.V.A.	Total
				\$746,550.00	\$119,448.00	\$865,998.00

Forma de pago: El pago se realizará en 3 mensualidades vencidas previa verificación de que los servicios se recibieron a entera satisfacción de la DGTI y a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.



Con fundamento en el artículo 164 fracción II del AGA VI/2008, una vez formalizado el instrumento contractual correspondiente, la empresa presentará el endoso de la fianza de cumplimiento correspondiente a la cuarta prórroga del contrato ordinario primigenio SCJN/DGRM/DABI-038/06/2017.

La Dirección General de Tecnologías de la Información manifestó que el requerimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

Los CFDI's por concepto de estos servicios deberán ser remitidos a la Dirección General de Tecnologías de la Información, ubicada en la calle 16 de septiembre No. 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06065, con los siguientes datos fiscales:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
RFC: SCJ-950204 6P5
José María Pino Suárez No. 2 Col. Centro de la Ciudad de México
C.P. 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

C.c.p. Ing. Margarita Roldán Sánchez - Directora General de Tecnologías de la Información. - Para su conocimiento
Lic. Luis Fernando Castro Vieyra. - Subdirector General de Contrataciones. - Para su conocimiento.